

EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE

Defensor de los intereses de la provincia y espaldante de los agricultores y pecuarios

Franqueo concertado

Teléfono núm. 32

Año XVII

Teruel.—Lunes 9 de Junio de 1919

Núm 8578

EL MERCANTIL,
DIARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Teruel, al mes. 1'00
Fuera, al semestre, PAGO ADELANTADO. 6'00

Publicidad.
Anuncios, comunicados y de más forma de publicidad, según tarifa. Pago adelantado.

Descuentos en los anuncios según el número de inserciones. Además el 10 a los suscriptores.

Postre IDPAL

Deliciosas natillas al limón y a la vainilla pueden prepararse con poco gasto. En ultramarinos.

BANCO DE ARAGON
ZARAGOZA

Se pone en conocimiento de los depositantes de Obligaciones del Tesoro 4 por 100 y 4'75 por 100, tanto en esta Central como en sus sucursales, que de no recibir orden por escrito en contrario, antes del día 12 del actual, se procederá a la conversión por títulos de la nueva Deuda 4 por 100 Interior que se emite en las condiciones que preceptúa el Real decreto fecha 1.º del corriente mes.

Zaragoza 5 de Junio de 1919.
El Secretario,
JOAQUIN BARDAVIO.

Banco de España

El Consejo de Gobierno ha acordado reducir a 3 y medio por 100 el interés de las operaciones con garantía de valores del Estado.

CRONICA FINANCIERA
de Madrid

EL EMPRESTITO

El suceso de la semana es el anuncio del empréstito, y todo el movimiento y comentarios del mercado bursátil y de los centros bancarios y financieros, gira en torno del empréstito grande; el más grande que se registra en los últimos 20 años, desde el empréstito de liquidación de Villaverde.

Bien puede preverse que el margen de suscripción a metálico se aproximará a 400 millones de pesetas, si se calcula racionalmente que un 5 por 100, e sea 45 millones, de las Obligaciones y Bonos del Tesoro en circulación opten por el reembolso a metálico, por diferentes causas particulares.

En los centros bien informados que saben pulsar las previsiones de inversión de dinero, suponen que la suscripción a metálica se aproximará a 3 mil millones, esto es, que se cubrirá unas 20

veces, teniendo que prorratar a razón de 5 por 100; y como en el acto de la suscripción el día 16 tiene que abonarse el 10 por 100 de los pedidos, resultará que con los 300 millones a que ascenderá dicho 10 por 100 de confirmarse tales previsiones, quedará ingresado en las Cajas del Banco el doble de la cantidad pedida, quedando desde luego anticipados los plazos con las bonificaciones que se conceden y devolviéndose a los suscriptores unos 400 millones de pesetas en dinero.

Además de las grandes disponibilidades y deseos de inversión sólida que realmente existen en el país contribuyen también al éxito del empréstito las facilidades que se otorgan, reduciendo el Banco de España, del 4 al 3 y medio por 100 el interés de los préstamos y cuentas de crédito con garantía de valores del Estado, ampliándose así mismo este beneficio a las acciones de Tabacos y a las Cédulas del Banco Hipotecario.

De suerte que aún sin tener dinero disponible los que poseen esas clases de valores pueden acudir al empréstito y realizar un buen margen de beneficio sin movilizar dinero; y como nosotros no somos egoístas ni nos causa envidia el beneficio ajeno vamos a demostrar el procedimiento a nuestros lectores y a decirles el margen de ganancia.

Como el tipo de emisión es de 75'50 y el cupón neto, deducido el impuesto de utilidades es 3'20 por 100, el interés real del valor que se emite es 4'238 por 100.

Como el interés de los préstamos y cuentas de crédito es 3'50 por 100, a lo cual hay que sumar 1 por 1000 de corrección y 1 por 1.000 de timbre en la negociación de la póliza, o es en junto 0'20 por 100 resulta que puede obtenerse dinero a préstamo o por cuenta de crédito sin más gasto que el 3'70 por 100; y como suscribiendo el empréstito se obtiene un interés de 4'238, la diferencia señala un beneficio líquido de 0'538 por 100, o sea más del medio por 100, sin otro gasto alguno, y disponiendo de seis meses para el desarrollo de la operación y liquidación de beneficios.

Ahora bien, como el empréstito se emite a 75'50, y por las bonificaciones corrido de cupón por cuenta del último plazo en Agosto, es esto de 75'425, con solo que en plazo máximo de dos meses cotice la Deuda Interior a 78 por 100 (no hace mucho estaba a 73'30 y ahora en víspera del empréstito se hace alrededor de dos enteros por encima del tipo de emisión) se obtendrá una ganancia de 2'575, a lo cual hay que añadir 0'39 por 100 del margen de beneficio en dos meses, por la diferencia de intereses del préstamo y de la Deuda, se toca una ganancia líquida de 2'664 o sea en números redondos de 2'70 por 100, porque calculamos el margen con toda restricción.

Pero ahora veamos el margen de ganancia que puede alcanzarse por medio de sucesivas pignoraciones o préstamos, sin salir del local del Palacio de España el día de empréstito; bonita operación que mañana explicaremos.

LA BOLSA

Reconcentrada toda la atención del mundo financiero en el empréstito, pierde parte de actualidad el mercado

✠

SEGUNDO ANIVERSARIO

Las misas que se celebran mañana, día 10, de ocho a doce, en la iglesia de Santiago, serán apl. cada en sufragio del alma DE EL SEÑOR

D. ALEJO UTRILLAS Y DOMINGO

QUE FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1917 habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad R. I. P.

Sus desconsolados hijos D.ª Joaquina, Manuel, Pablo, Francisco y Zoilo; hijos políticos D. Ramón Martínez, Carmen Izquierdo, Aurora Peiró y Josefa Ríos; nietos, hermanos, tíos, sobrinos y demás familia; suplican a sus amigos y relacionados la asistencia a alguno de dichos actos religiosos, por lo que les quedarán eternamente agradecidos.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, concedió 40 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

bursátil, si bien de la situación en que este se encuentra y de la impresión que haya producido en él el anuncio del empréstito, pueden derivarse consecuencias lógicas sobre el éxito que haya de alcanzar la suscripción del día 16.

El cambio internacional, tras muchas oscilaciones producidas por la especulación, queda a 96'90 los francos y 22 90 las libras.

La baja del tipo del descuento efectuada por el Banco de España, ha facilitado mucho la adquisición de numerario, ya que en vez de vender papel, son muchos los que lo pignoran y con el producto de la operación adquieren el empréstito, evitándose además, la caída de los cambios en Bolsa, que de otra suerte se hubiera producido forzosamente.

L. MARTINEZ.

Madrid 7 de Junio de 1919.

Maizavena

Al cacao Para personas delicadas del estómago.

Al pié del cadalso

De un periódico colombiano, «La Aurora», de Quidá tomamos el relato: «En una ciudad importante cuyo nombre se omite por causa muy conocida, fué condenado a última pena el hijo mayor de una noble y opulenta familia.

Hallándose ya el desventurado joven en la capilla, pidió confesarse, y lo verificó, lleno de arrepentimiento y sincero dolor, con un Padre de la Compañía de Jesús.

Terminada la confesión, le suplicó el recio hiciese venir a su padre a la cárcel para que le perdonase y le trajera al propio tiempo el perdón de su madre.

Hizo el Padre, con ándole no poco trabajo que el padre de aquel infeliz

accediera a los deseos de su hijo; al fin fué a la cárcel.

Apenas le vió aquel joven, se echó a los pies del padre y le pidió le perdonase y que lo hiciese así mismo en nombre de su madre.

Conmovido profundamente el padre, concedió ambos perdones al hijo, abrazándole con ternura; entonces levantándose éste dijo:

—Ahora, padre, «le perdono ya el mal que usted me ha hecho».

—¿Qué mal te ha hecho, hijo mío?—respondió confuso.

—Se acuerda usted, padre, ée aquel día en que al salir de la iglesia me arrancó usted del cuello la medalla diciéndome: «Deja esas cosas que son beatíficas de tu madre?»

—No recuerda usted—añadió—cuando por primera vez me presenté con los criados, que me dijo: «Haces bien, tú eres el amo y puedes tratarlos como quieras?»

—¿Acaso se ha olvidado usted que por las primeras malas notas que traje del colegio fui reprendido por mi madre, y usted le dijo: «Déjala, es rico; y no necesita trabajar?»

—Se acuerda de aquel día que por vez primera le quité a usted un franco para jugar, lo supo mi madre, me encerró por castigo y usted me sacó, y poniéndome en la mano una onza de oro me dijo: «Toma, hijo mío, que el dinero es para gastar?»

Pero cuando perdí la fé «horror» el trabajo; de resultas me faltó el dinero, y jugué para adquirirlo; perdí, y robé para jugar; y luego asesiné, y mañana subo al patíbulo manchando la nobleza de nuestro apellido con indeleble borrón. Dios le perdone, oh padre! como yo le perdono.

Al oír tan terrible relato, cayó al suelo, desmayado de dolor, exclamando:

—¡Qué horror! ¡qué horror! ¡Ser yo mismo el asesino moral de mi hijo!»

PAPEL USADO DE VENTA EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIODICO

Un alcalde casellano promulga un bando ejemplar

Para un ejemplario de civismo. En tierras de Campos, Un gobernador envía un delegado electoral. El alcalde, un castellano de raza—fortaleza, reposo, sagacidad, sentido de justicia—se dispone a inutilizar aquel instrumento enviado por el Poder.

Y sin resistir abiertamente, respetuoso pero firme en la defensa de su derecho y del de los suyos dicta un bando. El bando dice así: «Pueblo de Campos! Hay en esta localidad un delegado del gobernador instruyendo un estado por supuestos delitos electorales.

Cualquiera que sea llamado, obedezca y cumplas sus ordenes porque es autoridad a quien hay que respetar. ¡Pero no studies, no acobardes ni deprimas el espíritu con actos feitos de civismo.

El hombre honrado no debe de inquietarse con la presencia de ninguna autoridad, y aquí todos somos honrados.

¡Obreros! ¡Labradores! El miedo es incompatible con nuestra raza y nuestra historia!

El valor es y ha sido siempre patrimonio de Castilla!

Vuestro alcalde».

¡Bravo, alcalde campesino y castellano!

¿No hay en esa conducta el mismo espíritu que animaba a los rectos varones de la tierra que «obedeciendo» no cumplían las ordenes del rey cuando su conciencia les decía que las ordenes conculcaban las leyes, y no es la voz del alcalde de Campos la misma voz del de Zalamea cuando «con muchísimo respeto» hace en el capitán la debida justicia?

Maizavena

Al cacao De gran poder nutritivo

BANCO DE ESPAÑA

Emisión de deuda perpetua al 4 por 100 interior

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 1.º del corriente, el Banco de España abrirá el día 16 del actual suscripción pública para la negociación de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por la suma de mil seiscientos cincuenta y seis millones de pesetas nominales.

La suscripción se verificará, por cuenta del Tesoro público, el día 16 del corriente mes de Junio, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Los títulos se cederán al tipo de 75'50 por 100 del valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 pesetas o sean múltiplos de esta suma.

En la suscripción se admitirán como metálico las Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emitidas por virtud del Real Decreto de 14 de Enero de 1919; las Obligaciones del Tesoro al 4'75 por 100, que vencerán en 1.º de Julio de 1920,

emitidas por Real Decreto de 4 de Junio de 1915, y los Bonos del Tesoro, a los vencimientos de 15 de Julio y 1.º de Noviembre de 1919, puestos en circulación por Reales Decretos de 26 de Febrero y 10 de Abril últimos.

Las Obligaciones al 4 por 100 se admitirán por su valor nominal más los intereses correspondientes a las mismas desde 15 de Mayo a 1.º de Julio próximo o sea por pesetas 502'575 la Obligación de 500 pesetas nominales, y por 5.025'75 la de 5.000 pesetas.

Las Obligaciones al 4'75 por 100 se admitirán por su valor nominal más el importe del cupón de 1.º de Julio próximo, o sea por pesetas 505'937 cada obligación de 500 pesetas y por 5.059'37 la de 5.000.

Los Bonos del Tesoro, vencimiento 15 de Julio de 1919, se admitirán por su valor nominal de 5.000 pesetas, menos los intereses de 14 días, desde 1.º de Julio de 1919, a razón de 4'23 por 100 anual, rentas líquidas de la Deuda que se crea, o sea que se recibirán por un líquido de pesetas 4.991'888.

Los Bonos del Tesoro al vencimiento de 1.º de Noviembre de 1919, se admitirán por su valor nominal de 5.000 pesetas, menos los intereses de 123 días desde 1.º de Julio a 1.º de Noviembre próximos, a razón de 4'23 por 100 anual, renta líquida de la Deuda que se crea, o sea que se recibirán por un líquido de pesetas 4.928.728.

Las Obligaciones del Tesoro al 4'75 por 100 y 4 por 100 que no se presenten a conversión, quedarán retiradas de la circulación en el primer vencimiento de intereses o sea el 1.º de Julio y 15 de Agosto próximos, respectivamente, mediante su reembolso en metálico por el Tesoro. Los Bonos del Tesoro hoy en circulación que no se conviertan en la nueva Deuda, serán también recogidos, abonándose su importe en metálico, a sus vencimientos de 15 de Julio y 1.º de Noviembre de 1919.

Las peticiones de suscripción a metálico o en títulos se extenderán separadamente en los impresos que por unas y otras facilitará el Banco, haciéndose por mediación de Agente de Cambio y Bolsa o de Corredor de Comercio, abonándose por cuenta del Tesoro el corretaje oficial y teniendo la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan, al suscriptor que así lo desee, sin poder percibir otro derecho que el corretaje ya abonado por el Tesoro.

A los pedidos a pagar en Obligaciones o Bonos del Tesoro, se acompañarán estos valores, debidamente facturados en el modelo especial que hay para cada uno de ellos, debiendo llevar unidos las Obligaciones al 4 por 100, el cupón de 15 de Agosto de 1919, y las del 4'75 el 1.º de Julio de 1919.

No habrá plazos para la entrega de las Obligaciones ni de los Bonos.

Además a estas suscripciones se hará la misma bonificación por el anticipo del tercer plazo que a las que se realicen en metálico, según más adelante se dirá, con lo que el tipo de emisión a que para ellas resulta la Deuda interior al 4 por 100 es el de 75'3918 por 100.

Las personas que tengan Obligaciones o Bonos constituidos en depósito o en garantía de operaciones, tanto en las Cajas del Banco en Madrid, como en las de las Sucursales, no necesitan retirar los depósitos ni cancelar las garantías; pudiendo (si lo desean) presentar los resguardos o pólizas a la suscripción como si fueran las mismas Obligaciones o Bonos; haciendo solamente constar en la factura el número del resguardo o de la póliza y el capital que representan, sin detallar la numeración de los títulos. Estos resguardos o pólizas serán devueltos en el acto a los presentadores, después de estampar en ellos un cajetín que indique que han sido llevados a la conversión;

Debe advertirse, sin embargo que, los resguardos o pólizas que se presenten en

esta forma, habrán de constituir una sola suscripción y una sola adjudicación de la nueva Deuda y por tanto, deberán hallarse los depósitos a que se refieren, constituidos a favor de un mismo interesado y por la misma clase de valores. Aquellas personas a las que convengan tantas adjudicaciones como depósitos tengan, deberán presentar una factura por cada depósito.

Por lo que se refiere a aquellos depósitos cuyos interesados dejen de presentar los resguardos a la conversión, el Banco hará tantas suscripciones como depósitos aparezcan a favor de los mismos.

Serán recibidos sin dificultad en Madrid los resguardos de Sucursales y en las Sucursales los de Madrid o de otras Sucursales.

Aquellas personas que obtien por realizar en efectivo, a su vencimiento, lo mismo el capital de las Obligaciones que el de los Bonos, deberán retirar los depósitos o avisar su propósito por escrito, hasta el día 14 del corriente.

Con respecto a las que tengan en depósito o en garantía Obligaciones del Tesoro o Bonos y que ni los presenten a la conversión, ni retiren dentro del plazo indicado los depósitos o garantías o hagan por escrito la declaración de que optan por realizar el capital en efectivo, se entenderá que están conformes con que se realice el canje de sus valores por los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, y el Banco, en consecuencia, procederá a realizar de oficio las operaciones necesarias.

Si el producto de la suscripción pública a metálico fuera superior a la cantidad que quede, después de aplicada la necesaria en títulos a la suscripción en Obligaciones y Bonos del Tesoro, se hará un prorrateo, entre los suscriptores a metálico, sin excepción, para reducir sus pedidos a la cantidad que proporcionalmente les corresponda, la cual se abonará en un residuo, cuando no llegue a 500 pesetas nominales.

Esta clase de residuo será canjeable por títulos.

Los suscriptores a pagar en metálico

entregarán al hacer sus pedidos, el 10 por 100 del importe nominal.

El día 1.º de Julio próximo, satisfarán la cantidad necesaria para completar, con la ya entregada, el 50 por 100 de la adjudicación, y el 1.º de Agosto el 25'50 por 100 restante.

A los suscriptores que después de abonado el 50 por 100 adelanten el plazo de 1.º de Agosto, se les bonificará por él a razón de 5 por 100 al año.

Madrid, 5 de Junio de 1919.

El Secretario general,

O. BLANCO-REÑO.

Maizavena Al cacao es de fácil digestión

NOTICIAS

Gobernador militar

Ha tomado posesión del Gobierno militar de esta provincia el dignísimo señor coronel D. Manuel Bargañe Lina.

Tenemos viva satisfacción en corresponder a su afectuosa atención y saludo quedando obligados y deseándole agradable estancia en nuestra ciudad.

Regreso

Esta noche es esperado el Ilmo. Prelado de regreso de su visita Pastoral a la parroquia de Bechi.

En su compañía llegará el Sr. Canónigo Penitenciario D. José Lozano y el familiar de Su Ilmo. D. Emilio Rabanagu, Profesor del Seminario.

En el Arrabal

Hay hoy comenzado su fiesta anual, típica, el populoso barrio.

Esta mañana han tenido solemne función religiosa en su Iglesia asistiendo una comisión del Excmo. Ayuntamiento y la procesión ha sido amenizada por la banda de música municipal.

Esta tarde reina la alegría en el estimado barrio, aumentando el bulle que a cargo de dicha banda ha comenzado a las cinco.

MALAQUIAS MARCO GALATAYUD ALMAGEN DE COLONIALES Aceites refinados de Aragón = BANCA = Tienen el gusto de anunciar a sus clientes de esta provincia haber principiado la fabricación de jabones puros de aceites de oliva tan solicitado por todos los compradores.

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA Establecimiento fundado en el año 845 Plaza de San Felipe, núm. 3-ZARAGOZA Apartado de Correo número 31.

Cuentas de imposición en metálico con interés Los tipos de interés que abona este Banco, son: En las imposiciones a plazo fijo de un año. 3 1/2 por ciento En las imposiciones a plazo fijo de seis meses, a razón de 3 por ciento anual En las imposiciones a voluntad. a razón de 2 1/2 por ciento anual

Cuentas corrientes para disponer a la vista, devengon 2 y medio por 100 de interés

PRESTAMOS Y DESCUENTOS Prestamos con firmas, sobre valores, con monedas de oro, sobre Resguardo posiciones hechas en este Banco. DESCUENTO Y NEGOCIACION DE LETRAS Y EFECTOS COMERCIALES.

DEPOSITOS EN CUSTODIA compra y venta de Fondos Públicos -Pagos de cupones- Cartas de Crédito Informes Comerciales Comisiones etc, etc,

Venga graval Se acuerdan V. V. que hace unos días hablamos de la manera de arreglar las calles, siempre con grava? Pues sí; por esa antigua y mala costumbre se igualó el piso, pero, entre las aguas mansas que cayeron estos días de feria y la tormenta que ayer se desencadenó, ¡adios graval en las alcantarillas estará.

Así, lo que no sirva para arreglar una cosa sirve para enuciar otra. Pero aun hay algo más gracioso sino fuera por el despiñarro continuo que para las áreas municipales significa. En esta calle de San Miguel, por la fuerte pendiente que tiene, no ha quedado de la grava que echaron más que algún pedruzco orillado; toda fue a parar a la carretera, como siempre, y hoy se están gastando jornales en subirlo otra vez a la calle o en llevarlo a otro sitio donde pudiera aprovecharse; en tirar la por la balustrada de la carretera al terraplen de la rambla de los Arcos, sin duda para abono de las plantaciones de árboles que por allí suelen hacerse.

¡Venga graval... y gravámenes. Recaudación habida en el día de hoy en los fieltos 374'38, pesetas. Recaudado en igual fecha del año anterior 402'63. Diferencia en menos 28'25.

Mesa de billar Se vende con todos sus accesorios. También se venden varios accesorios para café. Informes: José Pomer, Alcañices 10.

Estantería y mosfrador de tienda, en buen estado, se venden. Informará Tomás Ibáñez, San Juan 42, carpintería.

Chocolates-Muñoz Mercado, 37. La Patrona y la Pascoa Mañana se celebrará en la Catedral la fiesta de la octava de la Patrona. La procesión, por la tarde será a las cinco menos cuarto.

SE ALQUILA Hermosas habitación piso 2.º, izquierda de la casa núm. 4 de la calle de Terprado; muy bien orientada, con el sol y ventilación abundante. Razón: PEDRO BAYO, Valencia, 15, herrería.

Escuela militar Autorizada PARA MOZOS DE CUOTA Oficinas 3 de Julio, 7, 1.º de diez a doce. - T. R. U. E. L.

JABON ZOTAL Cura las enfermedades de la piel.

BANCO DE ARAGON CAPITAL 5.000.000 de pesetas SUCURSAL EN TERUEL Cuentas corrientes e imposiciones con el 2, 2 y medio, 3, y 3 y medio por ciento de interés. Caja de Ahorros: 3 por ciento de interés y premios por sorteo para estimular el ahorro. Cartas de crédito. Giros. Ordenes de entrega. Préstamos. Cuentas de crédito. Negociaciones de cupones y letras sobre todos los países. Cambio de monedas. Ordenes de Bolsa y demás operaciones bancarias. HORAS DE CAJA: de 10 a 1 y media; y de 3 y media a 5.

ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos (STOMALIX) Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del ESTOMAGO e INTESTINOS el dolor de estómago la dispepsia, las náuseas, la indigestión, las diarreas en niños y adultos que a veces se acompañan con espasmos, dilatación y vómitos etc. De venta en las principales farmacias de Madrid desde donde se remite a todas las provincias.